



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez, dentro de término de traslado de las pruebas periciales decretadas en auto del 15 de abril hogaño, la parte demandante solicita la comparecencia de los peritos que elaboraron tales experticias.

La entidad Assbasalud E.S.E., adosa contestación a requerimiento.

25 de abril del 2024.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARÍA



17001-31-03-002-2023-00118-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Auto I. No. 334-2024

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y en vista de que dentro del traslado efectuado a las experticias realizadas por los peritos José Norman Salazar González y Juan David Zapata Duque, la parte demandante solicita la comparecencia de estos a la audiencia que se desatara el próximo 9, 10, 11, y 12 de julio de 2024 a partir de las 9:00 A.M., dicha solicitud se torna procedente, por tal razón se conmina a los peritos José Norman Salazar González y Juan David Zapata Duque para que comparezcan a la audiencia fijada por el despacho, a fin de sustentar los estudios técnicos elaborados por estos.

Finalmente, respecto a la contestación adosada por Assbasalud E.S.E., de cara al requerimiento efectuado por este Judicial, se ordena poner en conocimiento de las partes para la bilateralidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef9bbcb481f1beaf7a28f51a21e9f789b3cf4290cb0ddc48542be9e0be17cb5**

Documento generado en 25/04/2024 04:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>